



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

9773 *Modificación acuerdo carrera profesional empleados*

Haciendo público que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de día 2 de octubre de 2019, atendiendo las solicitudes del personal municipal suscritas al efecto, acordó la modificación del acuerdo regulador de la carrera profesional horizontal de los empleados del Ayuntamiento en la forma que se detalla:

Se modifican las cláusulas 3.1 i 3.2: incluyendo al personal indefinido no fijo dentro del ámbito de aplicación del acuerdo de carrera profesional del Ayuntamiento de Campanet como personal que tiene derecho a percibir el complemento de carrera profesional.

Y se acuerda: 1º.-Habilitar un plazo extraordinario hasta el día 30/12/2019 para que los empleados públicos municipales presenten la documentación a que hace referencia el punto 4 del acuerdo de aprobación de la carrera profesional adoptado en sesión del pasado 09/10 /2018 que se modifica. 2º.-Notificar el presente acuerdo a los empleados públicos locales. 3º.-Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campanet, 3 de octubre de 2019

La Alcaldesa – Presidenta,
Rosa Maria Bestard Pons

